



Ayudas al sector musical para la especialización y el perfeccionamiento artístico y técnico

2024

La presente convocatoria ha sido diseñada con el propósito de apoyar la especialización y el perfeccionamiento artístico y técnico de todas y todos los agentes del sector musical iberoamericano. Está destinada a instrumentistas, cantantes, compositores y compositoras, técnicas y técnicos, luthiers y a todas y todos los agentes de la cadena de valor de la industria musical que deseen realizar un programa de especialización y perfeccionamiento. Son ayudas destinadas a grados avanzados y expertos de todas las áreas, técnicas, géneros y estilos musicales. Se podrán presentar propuestas a realizar en cualquier país del mundo.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPMI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoyan, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

2.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar la especialización y el perfeccionamiento artístico y técnico de todas y todos los agentes del sector musical iberoamericano.

2.2 La presente convocatoria se encuentra habilitada para grados avanzados y expertos de agentes de la cadena de valor de la industria musical de todas las áreas, técnicas, géneros y estilos musicales, que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.**

2.3 La especialización podrá realizarse en cualquier país del mundo. Se deja constancia de que no se aceptarán solicitudes a favor de ciudadanas y ciudadanos que residan en el exterior para realizar proyectos en su país natal o en el país donde se encuentren residiendo.

2.4 Las actividades deberán estar programadas para ser realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. **La especialización deberá contar con un plazo mínimo de un mes y un plazo máximo de seis meses.** Las y los postulantes deberán residir en el lugar de destino mientras transcurra la especialización.

2.5 Las postulaciones deberán presentar proyectos con programas de estudio que describan en forma detallada la planificación de los contenidos, los aspectos y criterios metodológicos, lugar y horas de cursada, nombres y recorridos profesionales de las y los docentes o tutores, cargo de quien validará la evaluación del proceso, entre otros aspectos. Toda la documentación deberá estar firmada por las instituciones, centros de estudios técnicos o grandes maestras/os de la cultura popular regional.

2.6 Las postulaciones deberán contar, a su vez, con una carta firmada de invitación oficial de la institución, centro de estudios técnicos o gran maestra/o de la cultura popular regional.

2.7 Son elegibles las propuestas presentadas por las y los postulantes que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas.

2.8 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por línea de convocatoria.

2.9 Las personas que hayan sido beneficiadas con un apoyo en la presente línea de acción no podrán participar en esta convocatoria del Programa en la edición siguiente.

2.10 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

3.1 Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. 50%

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, etc.
- Se tendrá en cuenta la relevancia del programa de estudio detallado firmado por la institución, residencia anfitriona, el centro de estudios técnicos o por la o el gran maestro de la cultura popular.
- Se tendrá en cuenta la propuesta de evento final que se presentará al finalizar el proyecto.
- Se tendrá en cuenta la viabilidad financiera y de ejecución del proyecto.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que presenten una propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen (para esto último se podrán tener en cuenta la participación en Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva, entre otras posibilidades).

3.2 Recorrido artístico / profesional del postulante/s. 20%

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística / profesional destacada
- Se tendrán en cuenta los certificados en los cv

3.3 Relevancia del evento o de la institución anfitriona. 20%

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica y/o técnica de la institución, de la residencia, del gran maestro/a anfitrión/a.

3.4 Igualdad de género. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

3.5 Multiculturalidad. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

3.6 Inclusión del colectivo LGBTQ+ . 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

3.7 Accesibilidad. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas con discapacidades.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN	
Criterio	Ponderación
Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta	50%
Recorrido artístico / profesional	20%
Relevancia del evento o de la institución anfitriona	20%
Acción afirmativa: igualdad de género	2,5%
Acción afirmativa: multiculturalidad	2,5%
Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTIQ	2,5%
Acción afirmativa: accesibilidad	2,5%

4. ACERCA DE LA AYUDA

4.1 El importe máximo del apoyo concedido será de **USD 1.000 por mes (mil dólares por mes)** y para los proyectos presentados por España y Portugal **€ 1.000 (mil euros por mes)**. Ibermúsicas podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

4.2 La presente convocatoria está destinada a brindar ayudas financieras para gastos operacionales del proyecto. Podrán contemplarse:

- pasajes aéreos
- gastos de manutención (hospedaje; alimentación)
- adquisición de material de estudio
- pago de cuota a la institución receptora u honorarios del gran maestro/a de la cultura popular regional.

4.3 La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

4.4 El dinero será remitido a la/al representante de la postulación.

4.5 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para las y los postulantes de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.6 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.7 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4.8 La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

4.9 Se deja constancia de que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

4.10 El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el **viernes 29 de noviembre de 2024** en la web de Ibermúsicas.

5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

5.1 Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por el/la postulante.

5.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en

línea, podrán contactar con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **sábado 1ero de junio hasta el martes 1ero de octubre de 2024**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

5.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.6 Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

6.1 Las propuestas seleccionadas deberán, al momento de la finalización del proyecto, producir un evento junto a la institución, centro de estudio o maestra/o receptor en el país de la especialización. Este evento deberá ser filmado y pasará a formar parte del Banco de Contenidos de Ibermúsicas para socializar los conocimientos adquiridos. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de publicación y permanencia en la página y otros canales digitales del Programa de los contenidos filmados generados a partir de la ayuda concedida.

6.2 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, el/la beneficiario/a deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.3 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del informe de proyecto, el/la beneficiario/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

6.4 Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo del organismo de Cultura de su país y el de Ibermúsicas en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <http://ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

6.5 Enviar a la Unidad Técnica IBERMÚSICAS toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de Ibermúsicas. . Se solicitará la siguiente información sobre la residencia, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

6.6 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de los artistas que integran las agrupaciones artísticas como de la institución musical para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.7 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

6.8 Será responsabilidad de los/las solicitantes tramitar y tener al día los documentos necesarios para su viaje (pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requerimiento).

6.9. Finalizado el proyecto se deberá completar un Informe con la siguiente información:

A) Una memoria completa de las actividades realizadas

1. Sinópsis del proyecto

2. Confirmar si el proyecto incluye alguna de las siguientes perspectivas (género, infancia, sustentabilidad, discapacidad, etc.) y, en caso afirmativo, una breve, descripción de cómo se implementaron en el proyecto las perspectivas seleccionadas
3. Presentación exhaustiva del proyecto y de los logros académicos alcanzados
4. En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades y links a festivales, instituciones, centros culturales, etc.
5. Número de espectadores de los conciertos
6. En el caso de actividades de formación: nombre y detalles de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, etc.
7. Número de asistentes a las actividades de formación
8. En todos los casos: elementos gráficos que certifiquen la utilización de los logos, notas de prensa, etc.
9. Fotos en alta resolución y videos para ser difundidos en las redes sociales de Ibermúsicas
10. Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo de la gira, vídeo de cursos, material audiovisual de clases, etc.)
11. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda

B) Rendición Económica

1. Estado financiero en USD o en € (para España y Portugal): importe total de la ayuda recibida, importe total de los gastos de movilidad incurridos, importe de saldo remanente positivo (si corresponde)
2. Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
3. Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
- 4. Factura o comprobante de los viajes en avión, en barco o por tierra.**
- 5. Billetes de embarque**
6. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
 - Indicar gastos totales en alojamiento, comidas, traslados locales en cada país de destino (múltiple choice de valores estimados).
 - Indicar la fuente de financiación de cada uno (contribución de Ibermúsicas, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal del propio beneficiario del proyecto).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.10. La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.11. Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

7.1 La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier monto pagado deberá reembolsarse inmediatamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día de las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.

8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

8.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la Unidad Técnica Ibermúsicas para ayuda personalizada. La información a completar es la siguiente:

PASO 1 - Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- Seleccionar un único perfil del/la postulante que presenta la postulación. Los y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de los/las postulantes.

PASO 2 - Formulario de postulación

CAPÍTULO 1 - Datos del/la postulante responsable del proyecto

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)
- Número de pasaporte o número de documento de identificación
- Fecha de nacimiento
- País de nacionalidad
- País de residencia
- Ciudad de residencia
- Datos de autopercepción de género
- Datos de identidad étnica
- Si posee algún tipo de discapacidad

CAP 2 - Datos de la propuesta

- Título de la propuesta
- País desde el cual presenta el proyecto
- Región
- Ciudad

- Nombre de la institución, centro de estudio o gran maestro/a con quien desea realizar el proceso de especialización y perfeccionamiento
- Website o Red social de la institución, centro de estudio o gran maestro/a con quien desea realizar el proceso de especialización y perfeccionamiento
- País de la institución, centro de estudio o gran maestro/a con quien desea realizar el proceso de especialización y perfeccionamiento
- Región
- Ciudad
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género; etnia, discapacidad, infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio de la especialización
- Mes de finalización de la especialización
- Monto total estimado del proyecto en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que sean presentados por España o Portugal
- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que sean presentados por España o Portugal [NOTA: atención a cláusula 4.1]

CAP 3 - Documentos anexos

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto, se presente a la institución, centro de estudio o gran maestra/o y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección).
- Adjuntar PDF con presentación del programa de estudio que describa en forma detallada la planificación de los contenidos, los aspectos y criterios metodológicos, lugar y horas de cursada, nombres y recorridos profesionales de las y los docentes o tutores, cargo de quien validará la evaluación del proceso, entre otros aspectos. Toda esta documentación deberá estar firmada por la institución, centro de estudios técnicos o gran maestra/o de la cultura popular regional.
- Adjuntar en PDF la Carta de invitación firmada de la institución, centro de estudio o gran maestra/o anfitriona manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se cursará la actividad
- Adjuntar PDF unificado con presentación cv y certificados
- Adjuntar en PDF unificado Cartas de aval o recomendación (opcional)

- Adjuntar en PDF o excel Cronograma de trabajo en meses
- Adjuntar en PDF o excel Presupuesto total estimado del proyecto incluyendo el desglose de los rubros que lo conforman así como otras fuentes de financiamiento si fuera el caso. En USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos presentados por España o Portugal.
- Propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen (opcional)

10. APÉNDICE CON INFORMACIONES ÚTILES

Contactos Unidad Técnica Ibermúsicas:

- Fernando Tomasenía: fernando@ibermusicas.org
- Ricardo Gómez Coll: ricardo@ibermusicas.org
- Micaela Gurevich: micaela@ibermusicas.org

Países que forman parte de Ibermúsicas

- Argentina
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- España
- México
- Panamá
- Perú
- Paraguay
- Portugal
- Uruguay
- Venezuela